

Informe secretarial. Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora juez el proceso ejecutivo laboral No. **2017-00179**, informando que se allegaron respuestas a los oficios librados. Sirvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a incorporar las respuestas allegadas por las siguientes entidades financieras Banco del Occidente, Banco AV VILLAS y el Banco BBVA.

Por lo anterior, advierte esta Judicatura que en respuesta que fuera allegada el pasado 07 de julio del 2023, el Banco del Occidente señaló:

“La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se radicó el Oficio N° 160840 el año del mes del día, 2016-05-26T En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación”

Dicho lo anterior, se pone en conocimiento al ejecutante de las misivas vistas en los archivos 04, 05 y 06 del expediente digital para que se sirva hacer las manifestaciones que estime pertinentes.

Por último, como quiera que no reposa respuesta a los oficios librados por parte del BANCO COLPATRIA, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la entidad financiera para que en el término perentorio de **cinco (05) días** contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento al auto del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Para tal efecto, por secretaria líbrese nuevo oficio al BANCO COLPATRIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 08/05/2024

Por ESTADO N° 49 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario